

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 369



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 03 de marzo del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 97 fracción II de nuestro Reglamento General, presentaron los diputados Saúl Monreal Ávila, Ramiro Ordaz Mercado, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Benjamín Medrano Quezada, integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado.

En la misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 fracción V del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, mediante memorándum número 0246, la Iniciativa de referencia fue turnada a las comisiones legislativas de Educación y de Cultura, para su estudio y Dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 24 de marzo del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General, presentan los Diputados Esthela Beltrán Díaz, José Alfredo Barajas Romo, José Marco Antonio

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS


Olvera Acevedo y Jorge Luis García Vera, integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado.

En la misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 fracción V del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, mediante memorándum número 0288, la Iniciativa de referencia fue turnada las comisiones legislativas de Educación y de Cultura, para su estudio y Dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 14 de abril del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción I del Reglamento General, presentan los Diputados Jorge Luis García Vera, Ramiro Ordaz Mercado, José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Maynez, integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado.

En la misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 fracción V del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, mediante memorándum número 0321, la Iniciativa de referencia fue turnada a las comisiones legislativas de Educación y de Cultura, para su estudio y Dictamen.

RESULTANDO CUARTO.- Considerando que las iniciativas tienen conexidad, por tener por objetivo todas ellas la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor de esta Asamblea Popular, del nombre de personajes representativos de esta entidad federativa, con fundamento en lo previsto en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedió a la acumulación para el análisis conjunto de los citados instrumentos legislativos.



CONSIDERANDO ÚNICO.- La guerra, la pintura y la función pública, aunque aspectos divergentes, son unidas por el talento. Tres terrenos diferentes, tres actividades dispares pero que se enlazan con un solo objetivo, perpetuar a los inmortales.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En la pintura grandes logros; en el campo de batalla, la gloria como común denominador y, en la función pública, el esplendor. Todos perdurables en nuestras mentes, todos únicos, todos de un gran sentido humano.

Zacatecas ha aportado mucho a la grandeza de la nación, en este extraordinario suelo han nacido hombres universales en ámbitos como la música y la poesía y en otras actividades no queda nada que decir, el aporte de Zacatecas es indudable.


Goitia huyó de las superficialidades, se aisló y vivió dignamente como anacoreta. Huyó de la lisonja, del bullicio, de la frivolidad. En su espíritu bondadoso nunca tuvo cabida la vanidad ni la soberbia. Era humano, demasiado humano y amó, como a nadie, a la madre naturaleza.

En su obra se refleja con indiscutible nitidez su gran sentido humano. Su prodigioso romanticismo. Así era Francisco Goitia, grande entre los grandes. Su amistad con Rufino Tamayo y las enseñanzas de maestros de la talla de José María Velasco, Julio Ruelas, Germán Gedovius, Saturnino Herrán y Francisco de A. Galí, dan muestra de que Goitia era proclive a las grandes hazañas, en el siempre fantástico mundo de las artes.

En su travesía por el viejo continente fue elogiado y galardonado, pero su humildad se mantuvo incólume, la vanidad jamás pudo horadarla. Sin aspavientos obtuvo el Primer Premio de la Biental Interamericana de Pintura y Gravado, con una de sus obras más representativas "*Tata Jesucristo*".

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Sus indiscutibles méritos lo llevaron a formar parte de la élite del movimiento del Arte Contemporáneo Mexicano, integrado por David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco, Diego Rivera y Rufino Tamayo, entre otros, movimiento que dejara muy en alto el nombre de México. Sin duda una época de oro de la pintura mexicana, de la cual orgullosamente un zacatecano formó parte.

Pocos como Goitia supieron impregnar sus obras con el estilo realista, expresionista y de profundo sentido mexicano y pocos también, con el tacto, valor y arrojo demostrado por el General Joaquín Amaro Domínguez, indiscutible genio en las artes militares.

Sin tapujos podemos afirmar que hay un antes y después en el desarrollo del ejército mexicano. Nunca antes había sufrido tantas y tan profundas transformaciones como lo fue con Joaquín Amaro con quien alcanzó un alto grado de organización y disciplina. El resultado de su encomienda puede resumirse en la modernización del ejército, tal es el caso que se le considera el creador del actual ejército nacional.

No obstante las radicales transformaciones del ejército nacional, nunca lo despojó de su capacidad combativa, sino que al contrario, aumentó su capacidad técnica al dotarle de un alto sentido patriótico y tal vez a él se debe que al ejército se le conciba como un cuerpo defensor de las instituciones nacionales.

El General Álvaro Obregón sostuvo que *“Amaro es un brillante soldado de caballería y un gran organizador; promete llegar a ser uno de los mejores generales de la Revolución”*, y no estaba equivocado, ya que es considerado uno de los más prominentes secretarios de guerra que haya tenido México, lo que le valió para que en la Capital del País, específicamente en el Paseo de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

la Reforma, se erigiera una estatua ecuestre de este preclaro personaje zacatecano.

Era un viejo lobo de mar en la guerra, hábil, rudo, silencioso e inteligente, dueño de un talento innato para la milicia. Su amplia visión en este tema lo llevó a impulsar trascendentales reformas a la legislación militar, teniendo siempre como propósito, despolitizar al ejército y transformarlo en una institución cuya premisa fuera solamente la defensa de la nación y con ello, dejará de ser un instrumento para alcanzar intereses personales mezquinos.

Así era Joaquín Amaro, erudito en la milicia, brillante estratega y con visión de estado como aquella que caracterizó a José Pedro Antonio Vélez de Zúñiga, quien tuvo la fortuna de ocupar la primera magistratura de la nación en tiempos en que la patria reclamaba hombres de ímpetu y talento.

Vélez de Zúñiga fue considerado un excelente abogado, un ejemplar doctor en derecho y con una carrera política prominente, lo cual lo llevó a ocupar importantes cargos tanto en la Federación, como en el Estado de Jalisco y en esta Entidad. Su carácter y disciplina fueron pieza clave para que este célebre jurista ingresara al Colegio de Abogados de la Nación y debido a su destacada participación se incorporara al máximo tribunal de la nación.

Su sobresaliente actuación como Ministro le permitió ocupar el honroso cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y posteriormente, la Presidencia de la República. Asimismo, representó al Estado como Senador en el Congreso de la Unión, presidiendo la Comisión de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Magnánimo como lo fuera Francisco Goitia y el General Joaquín Amaro Domínguez, zacatecanos de la estatura de otros grandes hombres que nacieran en este venerable suelo, que sin duda

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

tienen los méritos suficientes para ocupar un espacio en el Muro de los inmortales, en donde sólo pueden grabarse los nombres de los héroes, de los genios, de quienes con sus hechos y obras forjaron la historia de nuestro pueblo.

Se dá término a esta semblanza, señalando que son pocos los sitios en que pueden quedar grabados los nombres de quienes hicieron patria y que por ello, no debemos regatearles la gloria. Queda claro que ellos son parte del ramillete de hombres que han escrito la historia gloriosa de Zacatecas, lo que causa beneplácito y motiva a aprobar el presente Instrumento Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Inscribáse con letras doradas, en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones de esta Legislatura, los nombres de “**Francisco Goitia**”, “**Gral. Joaquín Amaro Domínguez**” y “**José Pedro Antonio Vélez de Zúñiga**”.

SEGUNDO.- Descúbranse estas inscripciones en Sesión Solemne en la que se exalte la figura de los homenajeados.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO En la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado a los diecinueve días del mes de abril del
año dos mil doce.

PRESIDENTE


DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

SECRETARIO


DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



SECRETARIA


DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO